



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2025

1/178

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
alcaldia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	q3KkhkJMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	1/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KkhkJMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cuentos teatralizados en los parques
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a noviembre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	28 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.500,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	1.500,00€ - 4.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Se difunde a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión en radio y televisión local, difusión de cartelería impresa, roll-up, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos al aire libre que se realizan en los parques infantiles de Málaga (Parque del oeste, Parque de Playa Virginia, Parque del norte.....). Las sesiones de cuentacuentos van acompañadas de una biblioteca móvil que contiene libros para poner a disposición de los niños/as que se encuentran en el parque. El objetivo es de promocionar la lectura, saliendo al encuentro de las familias en un entorno propicio para el disfrute, a la vez que se promocionan las Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga. Va dirigido a público familiar.

2/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	2/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cuentos teatralizados bilingües
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De marzo a noviembre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	1.500,00 € – 3.500,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Se difunde a través de publicación en la web de bibliotecas y redes sociales; se difunde en los centros educativos a través de email.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos en inglés dramatizados dirigidos a los más pequeños, con el objetivo de aprender idioma a través de los cuentos y difundir la Red de Bibliotecas Municipales de Málaga. Se adquiere un lote de libros en inglés para su uso durante las actividades y se regala un marca páginas a los asistentes. Se realizarán en las 18 bibliotecas y en el bibliobús, Se conciertan con los colegios, con un aforo de 25 escolares en cada sesión. Los colegios son centros colaboradores de las bibliotecas.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	3/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cuentos teatralizados para pre lectores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De mayo a noviembre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 de marzo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.900,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.500€ – cuantía máxima 3.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Se difunde a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa y digital, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos para niños/as que están aprendiendo a leer. Concertadas con los centros infantiles. El objetivo es introducir el libro y la lectura en edades tempranas, difundiendo entre las familias todos los servicios de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga. Están dirigidas a escolares de infantil y primaria. Se realizan en las 18 bibliotecas de Málaga y el Bibliobús con un aforo máximo de 25 personas por sesión.

4/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	4/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cultura en vena
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 58.080€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	6.000€ - 52.272€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>Cultura en Vena es un programa de intervención cultural en hospitales de Málaga, iniciado en 2024 y dirigido a pacientes, familiares, personal sanitario y profesionales de la cultura.</p> <p>Las actividades que se proponen desarrollar se realizarán durante un año y consisten en:</p>

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	5/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>A) Músicos Internos Residentes (MIR): El Proyecto MIR introduce música en directo en el ámbito sanitario, así como formación y empleabilidad a músicos locales.</p> <p>B) Arte Ambulatorio: exposiciones en diferentes espacios de un hospital (vestíbulos, salas de espera, hospitales de día y áreas de hospitalización) con visitas acompañadas por mediadores locales, dirigidas a pacientes, acompañantes y personal sanitario.</p> <p>C) Encuentros de Arte y Salud: realización de mesas de diálogo entre expertos del sector sanitario y cultural, y por actuaciones de artistas con alguna relación con la enfermedad.</p> <p>D) Vulnera: Se trata de experiencias culturales especialmente comisariadas para personal sanitario, que ayuden a los profesionales sanitarios a restaurar el impacto laboral y emocional causado por el covid-19, desde la capacidad terapéutica de las artes.</p> <p>Con este tipo de acciones, desde el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, se pretende reforzar el propósito transversal con el que la cultura articula otros sectores esenciales del municipio y refuerza el excelente posicionamiento como capital internacional de la cultura.</p> <p>Los programas de Cultura en Vena son altamente innovadores, con gran impacto positivo en la ciudadanía; mantienen su compromiso con los ODS y están reconocidos por la Comisión Europea a la vez que suponen un beneficio para pacientes, familiares y personal sanitario. Por otro lado, su ejecución implica la contratación de mediadores culturales y músicos, generando empleo y ampliando el campo de oferta laboral a profesionales de la cultura.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	6/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día Internacional de los archivos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	9 de junio
FECHALÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 2.000 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Mínima 500- Máxima 1500.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Publicidad en su medios de difusión físico y virtuales
MÁS INFORMACIÓN	El momento más mediático de esta celebración es el Concierto que organizamos en Gibralfaro con motiva de esta efeméride mundial Es un evento de gran impacto entre cualquier perfil ciudadano y siempre tenemos lista de espera. Por lo tanto es muy bien recibido a nivel General

7/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	7/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XVII Premio Málaga de Ensayo, José M ^a González Ruíz
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De mayo a diciembre 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 1.000,00 € hasta 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Dar publicidad mediante notas de prensa y por cualquier otro medio de divulgación el patrocinio de la entidad, así como la promoción del Premio y del ensayo ganador en los ámbitos culturales
MÁS INFORMACIÓN	Desde hace unos años se lleva organizando desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, los Premios Málaga de Ensayo, José M ^a . González Ruíz, siendo el próximo año 2025 la XVII edición de los mismos.

8/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	8/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Historia de Málaga: Fomento de la Cultura Local
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De marzo a noviembre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	1.000,00€ - 3.500,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Se difunde a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión en radio y televisión local, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Talleres interactivos dirigidos a escolares de Tercer Ciclo de Primaria y Primer Ciclo de la ESO. El taller estará relacionado con escritores relevantes de la literatura que hayan tenido una relación con la ciudad a lo largo de su historia.

9/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	9/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Julio musical
FECHA DE LA ACTIVIDAD	1 al 31 de julio de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 98.639,28 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 6.000,00€ a 95.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: <i>Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.</i>
MÁS INFORMACIÓN	“Julio Musical” es un ciclo de conciertos que se desarrolla durante el mes de julio en los auditorios naturales de la Plaza de Armas del Castillo de Gibralfaro (con capacidad para 500 espectadores) y el Patio de Surtidores de la Alcazaba (120 espectadores). Esta actividad está plenamente asentada en la programación cultural de la ciudad; su primera edición se realizó en 2013 y hasta la edición de 2019 tuvo la denominación de “Julio Musical”, más centrado en la Música clásica y antigua; el

10/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	10/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>nombre cambió en la edición de 2020 hasta la de 2023 a "Noches de Gibralfaro", a partir de la cual amplió su tipo de programación, procurando que fuera amplia, atractiva y de gran calidad, buscando invitar y atraer a todo tipo de espectadores, e interpretada en cada caso por importantes figuras de cada género musical y escénico: Música clásica y antigua, jazz, flamenco, pop, tecno e incluso teatro musical se unen en este ciclo, que año a año ha atraído a un número importante de público malagueño y visitante. En la edición de 2024 se retomó la denominación de "Julio Musical" proclamándose como una de las ediciones con más éxito de público de toda su andadura con un total de 1.762 espectadores.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	11/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	La Noche en Blanco 2025
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Antes del 31 mayo de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 154.493,96€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 6.000€ a 140.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinadores de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	La Noche en Blanco es uno de los mayores eventos de ciudad que tiene lugar durante en el año. Suele celebrarse un sábado del mes de mayo, en el que se desarrollan, en múltiples puntos de la ciudad, distintas actividades artísticas,

12/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	12/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>abarcando disciplinas y actividades tan variadas como danza, teatro, música, exposiciones, etc.</p> <p>La repercusión que tiene este evento es de gran importancia puesto que participan entidades tanto públicas como privadas, artistas, creativos y empresas de distintos ámbitos, de los que un elevado porcentaje son de Málaga.</p> <p>Las acciones programadas para La Noche en Blanco resultan especialmente atractivas para la ciudadanía, abarcando actividades para todas las edades y gustos. A modo de ejemplo, las propuestas ofrecidas en La Noche en Blanco 2024, que recibieron un total de 208.918 personas, se dividieron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 propuestas en la categoría de Arte en la calle (con una asistencia de 73.880 personas). - 37 propuestas en la categoría de Arte, Museos y Exposiciones (39.218 visitas). - 34 actividades en la categoría de Música y Danza (con una afluencia de 45.638 personas). - 40 visitas extraordinarias, que representaron 13.112 visitas. - La Nohecita en Blanco, con 8 actividades destinadas al público infantil (recibió 4.724 visitas). - 14 actividades dedicadas a las artes escénicas (recibieron 2.237 visitas). - 8 propuestas en la categoría de Artes Audiovisuales (2.059 visitas). - 2 actividades en la categoría “...Y también puedes ver” (1.050 visitas).
--	---

13/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	13/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XXXIII Premio de Poesía Manuel Alcántara
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De julio a diciembre de 2025
FECHA LIMITE DE PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 13.306,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 1.000,00€ hasta 13.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incluir el logotipo que facilite, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Se trata contribuir al desarrollo de la cultura y las artes literarias en su más amplia expresión con el objetivo de seleccionar un poema inédito y no premiado anteriormente, como vehículo para promocionar la literatura y en particular la poesía, vinculándola al nombre de D. Manuel Alcántara. Es considerado de interés para la cultura malagueña promocionar la poesía mediante un Premio y unir este al nombre de D. Manuel Alcántara. Ello, no solo da prestigio a dicho premio de poesía, sino a la obra ganadora y a nuestra ciudad.

14/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	14/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Museografía y Museología Palacios de La Alcazaba
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de julio de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 100.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	35.000.000 € - 99.000.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de patrocinadores.

15/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	15/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN	Con el proyecto de actualización de la museografía y museología de los Palacios de la Alcazaba, se ejecutará una reordenación y reestructuración de los elementos ornamentales allí dispuestos. Con esta actuación, se mejorará la imagen y el estado de conservación del monumento haciéndolo más atractivo para todos los visitantes.
-----------------	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	16/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Museografía y museología en el Castillo de Gibralfaro
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de agosto de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 100.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	35.000.000 € - 99.000.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	El Centro de Interpretación que se localiza en el monumento, será renovado con el propósito de crear allí un espacio dedicado a la realización de actividades culturales tales como exposiciones temporales, talleres, presentaciones de obras literarias, cursos o encuentros con autores. Con ello, se intentará fomentar el vínculo entre el monumento y el movimiento cultural local, pretendiendo que dicho espacio sea un referente para la cultura urbana.

17/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	17/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Quinta Convocatoria de Premios Proyectos Culturales 2025
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad).
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 8.000€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	En ningún caso podrá estar valorada en una cantidad inferior a 1000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Estos premios para proyectos supondrán un enriquecimiento de la oferta cultural de la ciudad e implicará la participación artistas locales.

18/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	18/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	II Edición de la Convocatoria de la beca artística malagueña en La Casa de Velázquez
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 23.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 1.000,00 € a 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: El Ayuntamiento dará publicidad mediante notas de prensa y por cualquier otro medio de divulgación a la colaboración mediante el patrocinio de la entidad, así como la promoción del Premio y de la novela ganadora en los ámbitos culturales.
MÁS INFORMACIÓN	<p>Dentro de las competencias que tiene asumidas el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la atribución competencial realizada por la normativa estatal y autonómica en materia de régimen local, destaca la competencia en materia cultural; desarrollándose medidas de distinta naturaleza para la satisfacción de los intereses de carácter general que tiene encomendado, destacando el fomento de la lectura y la creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico.</p> <p>De lo expuesto, se deduce la necesidad de satisfacer el interés público cultural, en particular del fomento de la lectura y creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico que sirva de estímulo de la creación artística en el ámbito literario.</p> <p>En el año 2025 se va a celebrar el II Edición de la Convocatoria de la beca artística malagueña en La Casa de Velázquez, tiene ámbito nacional y fomenta la producción de artistas mediante una beca en el centro de La Casa Velázquez, así como dotación para la producción de su obra.</p>

19/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	19/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Narración literaria
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De junio a diciembre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 de marzo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.900,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.500€ – cuantía máxima 4.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Se difunde a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos realizadas por escritores de libros infantiles. Concertadas con los colegios, siendo éstos los principales centros colaboradores y futuros usuarios de las bibliotecas. El objetivo es incentivar y promocionar los libros y la lectura difundiendo al mismo tiempo la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga. Están dirigidas a escolares de primaria y secundaria y se realizan en las 18 bibliotecas de Málaga y el Bibliobús con un aforo máximo de 50 personas por cada sesión.

20/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	20/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XIX Premio Málaga de Novela
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De junio a diciembre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 25.235,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 1.000,00 € a 25.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: El Ayuntamiento dará publicidad mediante notas de prensa y por cualquier otro medio de divulgación a la colaboración mediante el patrocinio de la entidad, así como la promoción del Premio y de la novela ganadora en los ámbitos culturales.
MÁS INFORMACIÓN	Dentro de las competencias que tiene asumidas el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la atribución competencial realizada por la normativa estatal y autonómica en materia de régimen local, destaca la competencia en materia cultural; desarrollándose medidas de distinta naturaleza para la satisfacción de los intereses de carácter general que tiene encomendado, destacando el fomento de la lectura y la creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico.

21/178

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	
Observaciones	Página	21/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





	<p>De lo expuesto, se deduce la necesidad de satisfacer el interés público cultural, en particular del fomento de la lectura y creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico que sirva de estímulo de la creación artística en el ámbito literario.</p> <p>En el año 2025 se va a celebrar el XIX Premio Málaga de Novela, tiene ámbito nacional e internacional y se refiere a novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiados anteriormente por ningún otro concurso.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	22/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Teatro en Familia
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 32.441,61 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>El Programa Teatro en familia ofrece un variado programa de teatro infantil, se desarrolla a lo largo del año y consta de dos ciclos: "Domingos de Teatro en familia en el Parque" y "Festival de Títeres.</p> <p>Las obras se representan en Recinto Eduardo Ocón, un punto estratégico de la ciudad, facilitando por su buena comunicación el acceso lo más posible a los pequeños y sus familias.</p>

23/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	23/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Esta actividad constituye una aportación cultural, tanto lúdica como educativa, que ya se ha revelado en años anteriores como una de las actividades más significativas en el plano de la difusión de los valores cívicos a través del espacio teatral.</p> <p>Su acogida por la ciudadanía es especialmente significativa en cuanto a público asistente se refiere, habiendo participado en su última edición más de 3.000 espectadores.</p> <p>Por otra parte señalar que, a lo largo de sus ediciones han intervenido distintas compañías teatrales de todo el territorio nacional, pero siempre se ha contado con una gran representación de compañías malaqueñas.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	24/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición de alumnos de la Escuela de Arte de San Telmo
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Julio de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 3.000,00 € a 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	En la exposición que tendrá lugar en la sala expositiva de la Sociedad Económica de Amigos del País, se exhibirán obras de alumnos de la Escuela de Arte San Telmo, que gracias a las enseñanzas allí impartidas se

25/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	25/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>han formado como creadores en distintas disciplinas y que tras enfrentarse a su último proyecto académico, abrirán puertas a un nuevo futuro.</p> <p>Por tanto, con esta exposición se pretende dar a conocer a la vez que ser el punto de partida para jóvenes creadores malagueños, dando una oportunidad y visibilidad a los futuros artistas, lo que supone un impulso importante en sus trayectorias artísticas y profesionales.</p> <p>La gran acogida que tienen estas exposiciones, se pone de manifiesto, a modo de ejemplo en sus tres últimas ediciones, siendo de 1.500 visitantes en 2021, con una exposición de fotografías ("Sempiterno"), de 4.533 visitantes en 2022, tratándose de una exposición de ilustraciones ("Let's play") y de 507 en la exposición de 6 piezas-juego IA Ludens que, excepcionalmente, se llevó a cabo en la sala de exposiciones CAC Málaga-La Coracha.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	26/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición en Sala Barbadillo - Hermanamiento Passau-Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 3.000,00 € a 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	En el año 2004 una visita a nuestra ciudad del profesor de la Universidad de Passau, Sr. Dirscherl, invitado por la UMA para dar una conferencia de presentación de la entonces "Ruta del Arte", fue el detonante de la puesta en marcha de este proyecto. Así, en el año 2005 nueve artistas malagueños iniciaron un proyecto de intercambio en el que la ciudad de Passau, en Alemania, era la anfitriona; un proyecto en ciernes en el que se preparaba lo que hasta hoy sigue siendo una experiencia interesante, en la que han

27/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	27/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>participado ya más de cincuenta artistas malagueños y passauenses.</p> <p>En el marco del hermanamiento de Passau y Málaga, se encuadra esta experiencia artística muy fructífera que ha dado grandes vivencias y la oportunidad de trabajar, además de conocer las ciudades anfitrionas hermanadas.</p> <p>Cada año, en Málaga y Passau, se lleva a cabo este intercambio de artistas y de ideas en el que se viven momentos muy interesantes de interculturalidad. Encuadrada en esta experiencia artística y como parte esencial de ella, se realiza una exposición en la Sala Barbadillo donde se puede disfrutar de la interculturalidad y el intercambio de ideas entre ambas ciudades, en el ámbito artístico y social, desembocando en finalmente en la fusión de culturas que resulta muy enriquecedor para todos.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	28/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición "We are here 4"
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 3.000,00 € a 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	La exposición "We are here 4", que tendrá lugar a lo largo del mes de abril en la sala expositiva de la Sociedad Económica de Amigos del País, es una apuesta por poner el foco en los jóvenes creadores que están desarrollando su trabajo en Málaga, que en su mayoría provienen de la facultad de Bellas Artes. Las obras y artistas, que se seleccionarán, como viene siendo habitual en sus dos ediciones anteriores, representarán una muestra de por dónde van las nuevas tendencias.

29/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	29/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Su objetivo es seguir indagando en la creación actual de artistas malagueños, estableciendo un diálogo entre ellos, un diálogo entre técnicas, estilos y generaciones, que ofrezca una mirada distinta, una reflexión, sobre aspectos relevantes en la sociedad actual, que incluyen el espacio urbano, la libertad y el impulso creativo.</p> <p>Su acogida por la ciudadanía es especialmente significativa en cuanto a público asistente se refiere, habiendo sido visitada, durante su segunda edición, por casi 4.000 visitantes, mientras que en la tercera edición, de menos de un mes asistieron un total de 2.775 personas.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	30/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto de mejora de iluminación de la Alcazaba
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de julio de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 488.213,79 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	300.000/400.000
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Dar publicidad mediante notas de prensa y por cualquier otro medio de divulgación el patrocinio de la entidad, así como la promoción de la mejora de iluminación de la Alcazaba
MÁS INFORMACIÓN	La Alcazaba de Málaga recibe al año más de tres millones de visitantes, con un horario de apertura al público de 9:00 a 20:00. Con el proyecto de mejora de iluminación de este monumento, se pretende ampliar este horario de apertura al público y comenzar a realizar visitas guiadas nocturnas para los visitantes.

31/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	31/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones temporales en salas del Área de Cultura
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad).
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 120.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 3.000,00 € a 120.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Programación anual de 8 exposiciones temporales de temática variada en las Salas Mingorance sitas en el Archivo Municipal de Málaga.

32/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	32/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Talleres científicos
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De julio a noviembre 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 de mayo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.300 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.000€ – cuantía máxima 2.500€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Se difunde a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Evento cultural donde se tratan temas de carácter científico y que interesan a los ciudadanos en la actualidad. Personajes e investigadores de importante relevancia en el mundo de la ciencia muestran sus últimas investigaciones; irá acompañado de charla-coloquio con los asistentes, con el fin de difundir la cultura científica y la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga. Va dirigido a público adulto y se realizarán conferencias en distintas bibliotecas de la ciudad, con aforo de hasta 100 personas.

33/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	33/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Temporada de conciertos de la Banda Municipal de Música.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Temporada septiembre 2025 a julio 2026
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación Económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 38.116,14 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00€ - 38.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Presencia de imagen de marca del patrocinador en todos los elementos publicitarios de cualquier tipo: Boletines informativos, programas de mano y programas extraordinarios, así como en los materiales especiales tipo roll up y similares, y páginas de redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	La Banda Municipal de Música es una de las entidades musicales más antiguas de España y celebra sus conciertos durante su temporada, de septiembre de cada año a julio del siguiente, alcanzando un total de entre 20 y 23 conciertos. Para cada concierto se editan 500 programas de mano informativos sobre el repertorio y las notas al programa (El número de espectadores que han asistido a los conciertos durante el año 2024, hasta el celebrado el 6 de octubre de 2024, han sido 7 445). Para los conciertos extraordinarios (navidad y cuaresma), se editan programas especiales, con diseño propio, en mayor cantidad.

34/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	34/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Para informar sobre las actividades de la banda se edita y envía un boletín informativo que se envía por correo postal y electrónico y se publica en las redes sociales: Facebook e Instagram.</p> <p>El número de direcciones a las que llega cada noticia de la banda es el siguiente a fecha de hoy (8 de octubre de 2024):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo postal: 693 - Correo electrónico: 1 001 - Seguidores en Facebook: 3 977 - Seguidores en Instagram: 1 030 - Total: 6 071 <p>Cada información de la banda llega por tanto a más de seis mil destinos y es continua, dado que la actividad de la banda abarca todo el año (y todos los años).</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	35/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Valores sociales: talleres teatralizados
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a octubre de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	28 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.632,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	1.000,00€ - 6.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Se difunde a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior y resultados de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Se realizarán dos tipos de talleres lúdicos pedagógicos dirigidos a escolares de primaria y secundaria. Talleres basados en la lectura y la educación en valores, potenciando una cultura basada en el respeto a los demás, inclusión e ideas democráticas. Los talleres irán dirigidos a centros educativos, incluyendo el mayor número de escolares posibles, se realizarán en las 18 bibliotecas y en el bibliobús, con un aforo de 25 escolares en cada sesión. Los colegios son centros colaboradores de las bibliotecas.

36/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	36/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Comunicación
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	II Jornadas de Comunicación Institucional Local
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 25.000,00 €
IMPORTE DEL PATROCINIO	El importe del patrocinio estará comprendido entre 5.000,00 € y 25.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incluir el logotipo que facilite en cuantos rótulos, carteles, indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.</p>

37/178

Código Seguro De Verificación	q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	37/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN	Se trata de formar a profesionales de la Administración pública y empresas del sector de la comunicación a través de conferencias y mesas redondas donde cada año se tratarán diferentes temas destacados del momento. En el año 2024 las jornadas han tratado de "La contratación pública de servicios de comunicación". En 2025 se dedicarán a "la economía de la atención".
-----------------	--

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	38/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Comunicación
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XVI CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA)
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre/Noviembre 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto de la actividad asciende a 15.000,00 €.
IMPORTE DEL PATROCINIO	El importe del patrocinio ascenderá a la cuantía comprendida entre 5.000,00 € y 15.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incluir el logotipo que facilite, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.</p>
MÁS INFORMACIÓN	Se trata de galardonar la trayectoria profesional de los profesionales del periodismo y el trabajo o los trabajos periodísticos que hayan contribuido a la promoción de la ciudad de Málaga en todos sus aspectos, publicados o difundidos en medios locales, regionales, nacionales o internacionales a lo largo del año 2024, como vehículo para promocionar el periodismo, es considerado de interés para la

39/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	39/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Ciudad promocionar la trayectoria, las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Málaga y los trabajos periodísticos tendentes a reforzar la proyección de Málaga. Ello, no solo da prestigio a dicho premio de periodismo, sino a los trabajos ganadores en sus diferentes modalidades y a nuestra ciudad.
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	40/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Deporte.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Actividades Deportivas.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 181.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00€ y máxima de 181.000,00€ de las aportaciones.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	El programa de Actividades Deportivas va dirigido a personas a partir de 16 años y hasta los 64 años, por un lado, y a personas a partir de 65 años, por otro, y un tercero, a pequeños, del municipio de Málaga, siendo el Área de Deporte desde la sección de actividades, concesiones, eventos y escuelas deportivas, el responsable de la organización, impartición y contratación de servicios de monitores, en los que proceda, de las diversas actividades planteadas en el Programa.

41/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	41/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Deporte.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa de Sensibilización y Práctica del Deporte Adaptado.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de bienes.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado del evento asciende a 4.620,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 1.000,00€ y máxima de 4.620,00€ de las aportaciones.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	Este programa dirigido a la población escolar de nuestro municipio, tiene como objetivo la sensibilización y visibilización del deporte adaptado en general y del pádel silla de ruedas en particular. El programa organizado por el Área de Deporte desde la sección de actividades, concesiones, eventos y escuelas deportivas, contará con la participación de los componentes de la única escuela de pádel silla en Andalucía y explicarán su experiencia en ese deporte y los aspectos técnicos más importantes del mismo. Los participantes en este programa podrán experimentar de primera mano la práctica de esta disciplina y enfrentarse con estos deportistas referentes en la disciplina del pádel adaptado.

42/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	42/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Deporte.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Deporte en Feria.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	1, 2 y 3 de agosto de 2025.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 63.346,63€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000€ y máxima de 63.346,63€ de las aportaciones.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	Es una jornada festiva organizada por el Área de deporte desde la sección de Juegos Deportivos Municipales, Distritos, Comunicación y Protocolo que promueve la actividad de la Regata de Jábega, deporte AUTOCTONO de Málaga, con gran repercusión mediática. Se celebra en el puerto denominándose Gran premio Ciudad de Málaga Así mismo, la jornada festiva recoge por otro lado el promover la Travesía a Nado del puerto de Málaga. Se celebra en el puerto, con gran asistencia de nadadores de otras provincias del país. Recogiendo varias categorías que reconocen a los más rápidos. Igualmente, la jornada festiva recoge la Carrera Pedestre que consiste en una carrera a pie por la playa de La Misericordia, recogiendo una carrera con una distancia de 3,5Km.

43/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	43/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	La asistencia o participación de esta jornada son de los equipos de Jábegas locales, los nadadores y atletas, así como acompañantes y público
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	44/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Deporte.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Juegos Deportivos Municipales.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 121.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 24.200,00€ y máxima de 121.000,00€ de las aportaciones.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	Los Juegos Deportivos Municipales se organizan por el Área de deporte desde la sección de Juegos Deportivos Municipales, Distritos, Comunicación y Protocolo y se componen de 30 modalidades, de entre otras: Atletismo, Ajedrez, Aikido, Aerobic, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Boccia, Cross de orientación, Hockey Sala, Patinaje de velocidad, Patinaje artístico, Fútbol Sala, Espeleología, Golf, Judo, Karate, Natación, Pádel, Petanca, Pickeball, Remo, Senderismo, Tenis de Mesa, Tiro con arco, Voleibol, Vóley playa, waterpolo. El público destinatario es de una presencia de jugadores de unos 10.000 participantes. Va desde los 6 años hasta los 70 años, siendo mayoritariamente escolares los participantes. Además, la asistencia de padres y familiares. La repercusión es en prensa, audiovisual y RRSS.

45/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	45/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Deporte
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Plataforma 090.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material y/o cesión de bienes. Cuando la modalidad consistiera en aportación de material, deberá detallarse en qué consiste el mismo o, en todo caso, precisar que debe ser material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 60.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00€ y máxima de 60.000,00€ de las aportaciones.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	La Plataforma 090, "0 Violencia en 90 minutos" es un programa del Área de Deporte, dirigido a prevenir la violencia en los terrenos de juego de fútbol base de nuestra ciudad y en general en todas las modalidades deportivas del deporte base. Hacer de la práctica del fútbol un elemento educativo e integrador, donde se realcen los valores más importantes del deporte. Hacer partícipes a través de la concienciación a todos los agentes, instituciones y organismos relacionados con el fútbol base. El programa está basado en diferentes ámbitos de actuación:

46/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	46/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>- Programa de Adhesión: actualmente hay tres clubes adheridos, siendo posible aumentar este número de clubes. El programa consiste básicamente en una colaboración, basada en un acuerdo y un código ético de obligado cumplimiento.</p> <p>- Programa de Formación: con dos bloques diferenciados: uno dirigido a los clubes adheridos o con riesgo de exclusión social, y otro para el resto de clubes. Los clubes adheridos recibirán una formación más continuada, mientras el resto de clubes recibirán una formación más puntual.</p> <p>Escuela de Padres Escuela Entrenadores Cursos de Inteligencia Emocional</p> <p>- Programa de comunicación: en el que se realizará una campaña de sensibilización a través de medios digitales</p> <p>- Liga educativa, autogestionable en centros escolares.</p> <p>El programa cuenta con web propia, redes sociales, presencia en campos de fútbol y centros escolares.</p>
--	---

47/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	47/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.		
UNIDAD GESTORA	Junta Municipal de Distrito nº 1. Centro.	
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Concierto de Verano Orquesta Filarmónica Plaza del Santuario.	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Julio 2025.	
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.	
FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad"	
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.937.-€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.	
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima: 3.500.-€; cuantía máxima: 6.937.-€	
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se establece la exclusividad para un solo patrocinador de entre los de un mismo sector de actividad. Se determina la prioridad de las ofertas recibidas en función de su mayor cuantía.	
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como figurar en todo el soporte publicitario que se elabora al efecto de la actividad. tanto en el material de distribución como en el cartel de presentación en la rueda de prensa en la sala de banderas. así como asistir como invitado a esta presentación. por último, igualmente a figurar en la difusión en redes sociales (facebook, instagram y twitter) de todo el soporte publicitario que este distrito realiza de este evento.	
MÁS INFORMACIÓN	La actividad consiste en la actuación de la orquesta Filarmónica de Málaga en la Plaza del Santuario de la Victoria con la denominación Concierto de Verano Orquesta Filarmónica Plaza del Santuario, ofreciendo un programa de música clásica, así como de clásicos contemporáneos.	

48/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	48/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Con el objetivo de difundir la música clásica entre los vecinos y colectivos de los barrios de este distrito y también la promoción comercial, turística y cultural del barrio de la Victoria.</p> <p>La continuidad y consolidación en estos años de este Concierto está motivada por la demanda vecinal que hemos tenido en este periodo, al haber recibido, de manera directa, el interés de vecinos y comerciantes de esta Junta Municipal de Distrito.</p> <p>La difusión realizada en Redes Sociales en el año 2024 se ha concretado en tweets relativos al concierto, visualizados por más de 1000 personas; en Instagram se han realizado publicaciones con un alcance superior a las 1000 personas; en Facebook se han realizado publicaciones con un alcance o seguimiento superior a las 5000 personas.</p> <p>Respecto a la valoración económica de la actividad cabe destacar que los gastos relacionados directamente con la misma se concretan en los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sonido e iluminación. - Diseño e impresión de entradas. - Infraestructuras, que se concretan en el alquiler e instalación del escenario. - Alquiler de sillas. - Cartel de presentación y publicidad RRSS. <p>La asistencia al concierto ha ascendido a más de 400 personas, lo que ha supuesto el total del aforo disponible.</p>
--	--

49/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	49/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2025.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de marzo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 22.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 22.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" tiene carácter nacional e internacional y su implantación dentro del ámbito de la promoción de la creación literaria, destinada a la población infantil, se ha ido ampliando con el paso de las sucesivas ediciones, contando con la participación de autores y autoras, en lengua española, de numerosos países. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación económica del premio.

50/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	50/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Premios de Educación "Ciudad de Málaga" 2025.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de julio de 2025.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el 14 de marzo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 57.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	15.000,00€ - 57.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El reconocimiento a los escolares con los mejores expedientes de Bachillerato supone difundir este premio entre más de 111.334 escolares y 107 centros educativos. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación económica del premio.

51/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	51/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre de 2025.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de mayo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 39.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	De 8.000,00 € a 39.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora es un evento de carácter internacional en el que participan más de 400 ciudades de todo el mundo que están adscritas a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras que se difunde a través de la web de la AICE y de los medios de comunicación. Es una actividad participativa abierta a toda la ciudadanía.

52/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	52/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Málaga Educa.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de junio al 31 de agosto de 2025.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de marzo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	8.000,00 € - 30.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Málaga Educa, se desarrolla en diferentes espacios de la ciudad, y lo integra un conjunto de actividades que van desde representaciones teatrales, talleres, visitas didácticas guiadas o exposiciones interactivas todo ello destinado al público infantil y familiar.

53/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	53/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Concurso de Relatos Cortos 2025.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de marzo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 8.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	2.000,00 € - 8.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	Promocionar la lectura y la escritura entre el alumnado de los centros de educación permanente, a través de un Concurso que se difunde entre toda la población adulta que está inscrita en los centros de educación permanente de Málaga y provincia, siendo los participantes potenciales más de 4.500 personas, sólo en el municipio de Málaga. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación económica del premio.

54/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	54/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Galardones a la Formación Profesional 2025.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de marzo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 57.000,000€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	15.000,00€ - 57.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.

55/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	55/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN	El reconocimiento a los escolares y centros que imparten la formación profesional, pondrá en valor el esfuerzo del alumnado y compromiso de los centros en relación con la promoción, difusión y apoyo a la formación profesional como modalidad educativa con alta inserción laboral. Este Galardón tiene unos destinatarios potenciales de 107 centros docentes y más de 90.800 escolares. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación material del premio.
-----------------	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	56/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Música y Danza.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 46.803,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	7.000,00 € - 46.803,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Música y Danza se concibe como un conjunto de actividades: talleres, festival de música, conciertos didácticos y muestra de danza destinadas a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de las etapas de la educación no universitaria y los 207 centros docentes del municipio de Málaga.

57/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	57/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Teatro.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 42.805,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	7.000,00 € - 42.805,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Teatro se concibe como un conjunto de actividades: talleres, muestras y representaciones teatrales destinadas a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los 207 centros docentes del municipio de Málaga.

58/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	58/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo Málaga para los Escolares.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 44.167,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	9.000,00 € - 44.167,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Málaga para los Escolares se concibe como un conjunto de actividades donde la ciudad se convierte en elemento educador y la integran un conjunto de visitas a diferentes espacios, desde museos a itinerarios por el centro histórico. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los 207 centros docentes del municipio de Málaga.

59/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	59/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Talleres Creativos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.002,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	7.000,00 € - 40.002,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Talleres Creativos se concibe como un conjunto de actividades integradas por talleres musicales, talleres artísticos, talleres de ajedrez, etc. destinadas a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los 207 centros docentes del municipio de Málaga.

60/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	60/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Convivencia.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 97.163,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	10.000,00 € - 97.163,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Convivencia se concibe como un conjunto de actividades: talleres, cursos, encuentros, etc. destinados a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado y familias de etapas de la educación no universitaria y los 207 centros docentes del municipio de Málaga.

61/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	61/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Cultura Emprendedora y FP.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 16.802,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 16.802,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Cultura Emprendedora y FP tiene como objetivo difundir los valores del emprendimiento dentro de la población escolar y fomentar el conocimiento de la Formación Profesional como modalidad educativa y de inserción laboral, siendo los destinatarios todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los 207 centros docentes del municipio de Málaga los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año.

62/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	62/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa educativo leer es divertido.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 15.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo Leer es Divertido tiene como objetivo fomentar el conocimiento de diferentes géneros literarios y la lectura en todas las etapas educativas, a través de talleres, juegos, visitas, etc., y se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los 207 centros docentes del municipio de Málaga.

63/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	63/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa contra el Absentismo Escolar.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 18.500,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 18.500,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La prevención del absentismo escolar es una prioridad que impele a todas las administraciones que, de una u otra forma, intervienen en el proceso educativo, por lo que poner en marcha programas que ayuden a prevenir el absentismo de forma activa es un objetivo de este Programa, teniendo como población destinataria todo el alumnado de enseñanza obligatoria.

64/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	64/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa contra el Acoso Escolar.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 18.500,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 18.500,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El acoso escolar es un problema que preocupa a alumnado y familia, y a la sociedad en general, por ello es importante llevar a cabo actividades de concienciación e intervención que eviten situaciones de acoso entre los escolares, especialmente el alumnado no universitario.

65/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	65/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria de la Formación Profesional.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para la realización de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 22.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	7.000,00 € - 22.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La Feria de la Formación Profesional es un acto que sirve como punto de encuentro entre empresas, centros educativos y alumnado para intercambiar experiencias y conocer que ofrece el mercado laboral al alumnado que finaliza los estudios en alguna modalidad formativa o bien la oferta educativa que los centros docentes disponen y cómo acceder a la misma

66/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	66/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conmemoraciones de interés educativo: Día de la Paz, Día Universal del niño, Día de la Constitución, etc.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 15.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	A lo largo del año se conmemoran diferentes días de carácter nacional o internacional que tienen un especial interés para trabajar y desarrollar actividades con los escolares, por su especial significación.

67/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	67/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Encuentros de la Red Temática.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 23.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	6.000,00 € - 23.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga, como miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, participa activamente en la organización y coordinación de redes temáticas en las que se trabaja con diferentes ciudades que comparten intereses comunes. La Asociación Internacional está integrada por más de 400 ciudades.

68/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	68/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Prevención en Familia.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 16.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 16.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	Este Programa pretende ofrecer a las familias herramientas para mejorar la relación con sus hijos e hijas, de forma que les permita prevenir conductas que pueden ser lesivas o prevenir las adiciones o situaciones difíciles en una etapa vital compleja, como es la adolescencia. La población destinataria son las familias de nuestra ciudad

69/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	69/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Campañas Informativas y de Concienciación.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de febrero de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	3.000,00 € - 10.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La educación no solo se circunscribe al ámbito escolar, propiamente, sino que trasciende al ámbito de la ciudadanía, especialmente en actividades y campañas que fomenten comportamientos cívicos que incidan en la mejora de la convivencia, de ahí la importancia de organizar y desarrollar campañas de concienciación ciudadana sobre diversos asuntos que nos afectan a todos: protección ambiental, uso racional de los recursos, limpieza, etc... Por tanto, la población destinataria de estas campañas será la ciudadanía en su conjunto.

70/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	70/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de interés educativo.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el último día laborable del mes de marzo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000,00 € - 15.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	A lo largo del año se realizan diferentes actividades de carácter municipal que tienen un especial interés para trabajar y desarrollar acciones con los escolares, por su especial significación.

71/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	71/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día del Medioambiente
FECHA DE LA ACTIVIDAD	5 de junio de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de abril de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 euros, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 5.000,00 € Importe máximo 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad.</p> <p>Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad• Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.• Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen
MÁS INFORMACIÓN	El Área de Sostenibilidad Medioambiental se suma anualmente a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, una conmemoración que se celebra el 5 de junio de cada año. En esta jornada se realizan talleres medioambientales para los Centros educativos de la ciudad y jornadas de puertas abiertas en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', dirigidas a fomentar la conservación, y concienciación ambiental, ofreciendo a los participantes distintas actividades:talleres, conciertos y visitas guiadas en el JBH.

72/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	72/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Reforestación zonas periurbanas
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre-Diciembre
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación en especie (árboles)
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende 30.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 5.000,00 € Importe máximo 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad.</p> <p>Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad • Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. • Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen
MÁS INFORMACIÓN	Dentro de las competencias que tiene asumidas el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la atribución competencial realizada por la normativa estatal y autonómica en materia de régimen local, destaca la competencia en materia medio ambiental y en particular en parques y jardines, desarrollándose medidas de distinta naturaleza para la satisfacción de los intereses de carácter general que tiene encomendado, destacando la ampliación de los espacios

73/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	73/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>verdes de la ciudad, mediante la realización de plantaciones, tanto en zonas urbanas como periurbanas.</p> <p>En este sentido, la reforestación de zonas periurbanas con la participación de la iniciativa privada, busca ampliar las zonas verdes del municipio, mediante la creación de una cubierta arbórea para acelerar la evolución natural de la vegetación, diversificar su estructura y así fomentar la biodiversidad.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	74/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Generación corredores verdes
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre-diciembre
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación en especie (árboles)
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende 30.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 10.000,00 € Importe máximo 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: <ul style="list-style-type: none">• Difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad• Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.• Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el


75/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	75/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente, en particular parques y jardines públicos.</p> <p>La generación de corredores verdes en la ciudad consolida y articula la infraestructura verde del municipio, introduciendo la naturaleza en la ciudad, mediante la plantación de nuevos árboles y la ampliación de las zonas de sombra, creando itinerarios peatonales reconocibles y accesibles para el ciudadano. La creación de corredores verdes contribuye a la reducción del CO2 y a la creación de un microclima restaurando el equilibrio ambiental de la ciudad.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	76/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Eventos presenciales en el Centro de Protección Animal para fomentar la adopción de sus animales.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende 3.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio
IMPORTE DEL PATROCINIO	Máximo 3.000 € Mínimo 1.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto relativo a favorecer la adopción y dar publicidad a los animales del centro de protección animal de Málaga.</p> <p>Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales, así como el aporte del material necesario para favorecer la adopción y dar publicidad a los animales del centro de protección animal.</p> <p>Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar publicidad al patrocinador mediante nuestra página web. • Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.

77/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	77/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<ul style="list-style-type: none">Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen.
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente y vinculado con el mismo el bienestar animal reconocido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. El objetivo es el de establecer condiciones que favorezcan el fomento de la adopción de los animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	78/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de sostenibilidad medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Fotografías de animales en adopción del Centro de Protección Animal
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende 2.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Máximo 2.000 € Mínimo 1.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales.</p> <p>Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto sobre la mejora ambiental de los animales disponibles en adopción del Centro de Protección Animal.</p> <p>Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales.</p> <p>Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicar las fotografías realizadas en la página web dándole publicidad al patrocinador
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de

79/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	79/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	la Administración local, reconociendo el apartado “b” del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente y vinculado con el mismo el bienestar animal reconocido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. El objetivo es el de establecer condiciones que favorezcan el fomento de la adopción de los animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal.
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	80/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de sostenibilidad medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Material para el enriquecimiento ambiental de los animales alojados en el Centro de Protección Animal.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende 2.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Máximo 2.000 € Mínimo 1.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto sobre la mejora ambiental de los animales disponibles en adopción del Centro de Protección Animal Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: <ul style="list-style-type: none">Aportar los materiales para promover el enriquecimiento ambiental dándole publicidad al patrocinador
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente y vinculado con el mismo el bienestar animal reconocido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. El objetivo es el de establecer condiciones que favorezcan el bienestar de los animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal

81/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	81/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto Mejora poblaciones del Camaleón común en el municipio
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica,
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende 35.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de las aportaciones: 30.000€ Cuantía máxima de las aportaciones:35.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales.</p> <p>Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto Mejora Hábitat Camaleón</p> <p>Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales.</p> <p>Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. • Asistir a las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos de difusión que con

82/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	82/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	motivo de la actividad se realicen (Derechos que se le reconozcan al patrocinador de manera proporcionada a la aportación correspondiente)
MÁS INFORMACIÓN	Se trata de fomentar actuaciones de concienciación y sensibilización medioambiental vinculadas a la promoción de actuaciones municipales en beneficio de la biodiversidad local y/o proyectos de seguimiento de las poblaciones en el municipio de Málaga.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	83/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Evento divulgación sobre instrumentos de prevención ambiental en el ámbito municipal
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende 6.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Máximo 6.000 € Mínimo 2.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto relativo a favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales, así como el aporte del material necesario para favorecer la adopción de medidas sobre prevención ambiental y dar publicidad a las actuaciones del evento. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: <ul style="list-style-type: none">• Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.• Tener presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen• Publicidad mediante página web.
MÁS INFORMACIÓN	El objetivo principal es fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre los profesionales sobre las novedades y problemáticas prácticas a nivel municipal en la tramitación de los instrumentos de prevención ambiental tras las últimas modificaciones introducidas en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en concreto el Decreto Ley 3/2024 de 6 de febrero

84/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	84/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Seguridad.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Prevención de incendios en colectivos vulnerables.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Cuarto trimestre de 2025.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de agosto de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación de material para la prevención de incendios consistente en, al menos: - 100 unidades de detectores de incendios tipo térmico.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	La presente actuación no genera ningún gasto a esta Administración.
IMPORTE DEL PATROCINIO	El precio unitario de cada detector patrocinado no será inferior a 40€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Las ofertas que cumplan el precio unitario del importe mínimo fijado del patrocinio.
RETORNOS	Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Por medio del presente Patrocinio se pretende instalar detectores de humos en los hogares de personas especialmente vulnerables para garantizar su seguridad (sirva como ejemplo personas de avanzada edad que viven sin compañía). Dicha instalación se realizará a través de los voluntarios que integran la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, realizando una actuación coordinada con el Área de Derechos Sociales para identificar a los particulares de mayor riesgo.

85/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	85/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cabalgata de Reyes
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2025-Enero 2026
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 de septiembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y en especie. El patrocinador podrá optar por presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente, o bien, elegir entre una aportación económica o en especies de forma individual.
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 486.248,18€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Mínimo: 10.000,00 €, máximo: 100.000,00 €.
PATROCINIO EN ESPECIES	- La aportación de material necesaria para el desarrollo de la actividad consiste fundamentalmente en la entrega por parte de los patrocinadores privados de carrozas montadas y adornadas para su uso durante la Cabalgata de los Reyes Magos. - Aportación caramelos blandos (gominolas), libres de gluten y lactosa.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.
MÁS INFORMACIÓN	La Navidad de Málaga comprende gran cantidad de actividades que se desarrollan en distintos espacios de la Ciudad, dentro de la cual, encontramos como una actividad fundamental de la programación de nuestro Ayuntamiento de Málaga para las fiestas navideñas de cada año, "La Cabalgata de Reyes Magos". Se trata de una oferta dirigida a todos los sectores de población tanto de la ciudad como fuera de ella, y muy especialmente a los niños y niñas, y que implica a gran parte de la ciudad tanto en su organización como desarrollo, desde la propia Corporación Municipal, hasta sectores representativos de la sociedad civil (empresas, asociaciones, etc), y que cada año suma mayor número de visitantes, recibiendo una amplia cobertura informativa.

86/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	86/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y en especies. El patrocinador que opte a la condición de "patrocinador oficial" deberá presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente. Los restantes patrocinadores de las actividades de Feria habrán de presentar una oferta consistente en una aportación económica.
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Económica: 1 de junio de 2025. Especies: 1 de febrero de 2025.
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.107.084,54 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio En el total de cada actividad: Actuaciones artísticas: 757.546,98 €, Infraestructura del recinto: 205.634,23€, Toldos viales: 90.752,58€, Fuegos artificiales: 40.650,00€, Electrificación feria: 1.327.476,95 €, Drones Feria: 35.000,00 €.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Mínimo y máximo con respecto a la obtención de la condición de patrocinador oficial de la FERIA: de 80.000,00€ a 500.000,00€ Para las restantes actividades de FERIA, se establece un mínimo de 10.000,00€ a 75.000,00€, excepto la actividad de drones. Para la actividad de DRONES se establece un mínimo de 20.000,00 € y el máximo de 35.000,00 €.
PATROCINIO EN ESPECIES	La aportación de bienes materiales para el desarrollo de la actividad de Feria podrá consistir: <ul style="list-style-type: none"> - En el suministro, montaje y desmontaje, y mantenimiento de toldos para la Calle Larios (desde junio hasta mediados de septiembre) y la Plaza de la Constitución (durante el periodo de la Feria).

87/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	87/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.</p>
RETORNOS	<p>Todas las patrocinadoras tendrán derecho a difundir su condición de patrocinadoras de "Las actividades previstas dentro del programa de eventos a desarrollar durante la Feria de 2025", en su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad. Al patrocinador/a que realice la mayor aportación económica le será reconocida estar en todo el material impreso, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de las patrocinadoras.</p> <p>A) Patrocinador cuya aportación dineraria sea igual o superior a 80.000€ anuales, y la aportación, montaje, desmontaje y mantenimiento de toldos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presencia en el Cartel Anunciador de la Feria de Málaga como patrocinador oficial de la Feria. 2. Presencia, en su caso, en el espectáculo de Drones. 3. Presencia de la entidad mediante stand promocional en el Recinto Ferial como patrocinador oficial de la Feria. 4. Inserción de logotipos y menciones en campaña en medios de comunicación, página web y redes sociales municipales, como patrocinador oficial de la Feria. 5. Presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen. 6. La entidad interesada podrá ofrecer como patrocinio, la cuantía mínima anual de 80.000€, por un periodo máximo de 4 años, considerándose como oferta económica más ventajosa para los intereses municipales, aquellas ofertas que aumente la cuantía mínima establecida, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso pudieran establecerse. 7. Aportación en especie consistente en el suministro, montaje y desmontaje, y mantenimiento de toldos en Calle Larios (desde junio a septiembre) y Plaza de la Constitución (durante la Feria) por un periodo mínimo de 4 anualidades, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso pudieran establecerse: <ul style="list-style-type: none"> - Inserción de logotipos de la entidad correspondiente en los toldos aportados.

88/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	88/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>B) Patrocinadores cuya aportación en cuantía esté comprendida entre los 30.000€ y 75.000€, debiendo indicar en todo caso la actividad que patrocinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presencia de la entidad mediante stand promocional en el espacio en el que se desarrolle la actividad patrocinada. 2. Cesión de espacios municipales relacionados con el desarrollo de la actividad patrocinada, para la instalación de banderolas y mupis, los espacios disponibles serán cedidos en función del número de patrocinadoras y su aportación (los gastos de realización de los materiales serán sufragados por la patrocinadora). 3. Inserción de logotipos y menciones en campaña en medios de comunicación, página web y redes sociales municipales, donde se publicite la correspondiente actividad. 4. Presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad. 5. La entidad interesada podrá ofrecer como patrocinio, una cuantía mínima anual de entre 30.000€ a 75.000€, considerándose como oferta económica más ventajosa para los intereses municipales, aquellas ofertas que aumente el número de anualidades de duración del patrocinio. <p>C) Patrocinadoras cuya aportación en cuantía sea inferior a los 30.000€ debiendo indicar en todo caso la actividad que patrocinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inserción de logotipos y menciones en campaña en medios de comunicación, página web y redes sociales municipales. 2. Presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen. 3. La entidad interesada podrá ofrecer como patrocinio, una cuantía anual de hasta 30.000€, considerándose como oferta económica más ventajosa para los intereses municipales aquellas ofertas que aumente el número de anualidades de duración del patrocinio.
MÁS INFORMACIÓN	La Feria de Málaga comprende gran cantidad de actividades que se desarrollan en distintos espacios de la Ciudad, como son: el pregón oficial de la feria, el espectáculo pirotécnico de inauguración, la romería al santuario de la Virgen de la Victoria, espectáculos musical encendido portada, actuaciones musicales tradicionales en el centro de la ciudad, eventos diarios en el

89/178

Código Seguro De Verificación	q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	89/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>auditorio municipal de Cortijo de Torres, actuaciones de verdiales y actuaciones de flamenco, copla y exhibiciones ecuestres. Asimismo, se desarrolla un plan de trabajo para el montaje, adecuación y mejoras de las distintas infraestructuras que dan soporte a su desarrollo, tanto en el espacio del Recinto Ferial Cortijo de Torres como en otros de la ciudad.</p> <p>Por tanto, se trata de una oferta dirigida a todos los sectores de población tanto de la ciudad como fuera de ella. En años anteriores el número de visitantes a la feria de Málaga fue aproximadamente de 6.000.000 de personas. El importe de los patrocinios que se obtengan mediante la presente convocatoria será destinado a cubrir las distintas necesidades en el desarrollo de la Feria de Málaga 2025.</p> <p>Todas las patrocinadoras tendrán derecho a difundir su condición de patrocinadora de "La Feria de Málaga 2025", en su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	90/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	NAVIDAD
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	2 de noviembre de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO	<p>El presupuesto estimado de la actividad asciende a 183.137,59 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.</p> <p>En el total de cada actividad: Actuaciones artísticas 77.229,04€, Espectáculo de Drones 35.000,00, Infraestructura Belén 24.230,04€, Infraestructuras Navidad 46.678,51 €.</p>
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Mínimos y máximos por actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actuaciones artísticas: mínimo 5.000,00 €, máximo 15.000,00 €. -Espectáculo de Drones: mínimo 20.000,00 €, máximo 35.000,00 €. -Infraestructura Belén: mínimo 1.000,00 €, máximo 5.000,00 €. -Infraestructuras navidad: mínimo 1.000,00 €, máximo 10.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Navidad de Málaga comprende gran cantidad de actividades que se desarrollan en distintos espacios de la Ciudad, como son: la iluminación decorativa de la ciudad con los motivos luminosos; las diferentes actuaciones musicales, típicas como son las zambombas navideñas. Asimismo, se desarrolla un plan de trabajo para el montaje, adecuación y mejoras de las distintas infraestructuras que dan soporte a su desarrollo.</p> <p>Por tanto, se trata de una oferta dirigida a todos los sectores de población tanto de la ciudad como fuera de ella, que cada año suma mayor número de visitantes y cuyas repercusiones se constatan en la amplia cobertura informativa que reciben las actividades programadas, tanto a nivel regional como nacional.</p>

91/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	91/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de la Navidad 2025 en su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	92/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Fiesta año nuevo
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Navidades de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	2 de noviembre de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y en especie. El patrocinador podrá optar por presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente, o bien elegir entre una aportación económica, o en especies de forma individual.
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 23.050,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Mínimo: 1.000,00 € y Máximo: 23.000,00 €
APORTACIÓN EN ESPECIE	La aportación de bolsas de cotillón y uvas.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.
MÁS INFORMACIÓN	Dentro de las diversas actividades que se desarrollan en las fiestas navideñas que promueve el negociado de Fiestas del Ayuntamiento de Málaga, se lleva a cabo la fiesta de año nuevo en el centro de nuestra ciudad, como culmen del año que se va y el inicio del próximo. Se trata de un evento lúdico y festivo dirigido a congregarse al mayor número de vecinos y vecinas, así como de visitantes de todas las edades, que deseen dar la bienvenida al nuevo año en las calles de nuestra ciudad, amenizando la espera de las famosas campanadas con música, cotillón y las tradicionales uvas de la suerte.

93/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	93/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Velada de San Juan
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Junio de 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	2 de mayo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	<p>El presupuesto estimado de la actividad asciende a 27.565,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.</p> <p>En el total de cada actividad: Actuaciones artísticas y logística: 17.268,15 €. Construcción de JUAS: 10.296,85 €</p>
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Mínimo y máximo por actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actuaciones artísticas y logística: Mínimo 1.000,00 €, máximo 10.000,00 €.- Construcción de JUAS: Mínimo 1.000,00 €, máximo 10.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.
MÁS INFORMACIÓN	<p>Como cada 23 de junio, el Ayuntamiento de Málaga prepara la celebración de diversos actos el para conmemorar el solsticio del verano en la noche de San Juan.</p> <p>Se lleva a cabo un conjunto de actividades y actuaciones con un evento principal Verbena en la Glorieta 1º de Mayo con la actuación de una orquesta. La quema del Jua en la playa de la Misericordia, y el espectáculo de Fuegos Artificiales.</p>

94/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	94/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Esta celebración histórica de la llegada del verano tiene una proyección a nivel ciudad, celebrándose paralelamente distintas verbenas en la mayoría de los barrios periféricos.
--	--

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	95/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Iluminación decorativa Navidad 2025
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Navidad 2025
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	2 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y en especie. El patrocinador podrá optar por presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente, o bien elegir entre una aportación económica, o en especies de forma individual.
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 1.439.322,51 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Mínimo: 25.000,00 €, máximo: 100.000,00 €.
PATROCINIO EN ESPECIE	- Aportación de árbol navideño con una altura mínima de 10 metros. - Aportación de figuras ornamentales navideñas acordes con la decoración de la ciudad (campanas, bolas navideñas, ángeles, entre otras).
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.
MÁS INFORMACIÓN	La decoración luminosa de la Navidad en el Centro Histórico de Málaga es una de las más importantes de Europa, y cuenta con una gran repercusión mediática, lo que supone que una gran cantidad de visitantes tanto malagueños como de otros lugares se concentren en los puntos más emblemáticos de la ciudad, especialmente decorados para la ocasión. En los últimos años, no ha parado de aumentar exponencialmente el número de visitantes.

96/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	96/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Fomento de acciones dirigidas a la promoción turística y congresual de la Ciudad de Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	3.000 € - 50.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente.- Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.
MÁS INFORMACIÓN	Las labores promocionales del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad se basan en acciones fuera y dentro de nuestra

97/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	97/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>ciudad. Las actividades que se realizan en destino, esto es en Málaga, se clasifican en :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Famtrips. - Presstrips. - Visitas de Inspección para la elección de lugares de la ciudad para la celebración de congresos y eventos. - Ferias y congresos - Encuentros profesionales <p>Estas actividades son desarrolladas tanto por profesionales que acuden a nuestra ciudad y a los que es necesario ofrecer alojamiento durante su estancia en nuestra ciudad, como a profesionales del destino que dan a conocer nuestra ciudad fuera de ella.</p> <p>Por otro lado, también se hace necesario el desplazamiento de los profesionales implicados en la promoción. Estos desplazamientos se pueden hacer tanto en nuestra ciudad como fuera de ella, dichos profesionales. Como se ha mencionado anteriormente, que según la actividad y el destino serán medios de locomoción terrestre, aérea, o marítima, incluso transfers para los desplazamientos dentro del destino. Por lo que cualquier actividad de este tipo que facilite una movilidad sostenible</p> <p>Es por ello que se propone este patrocinio, para aquellas entidades que ayuden a sufragar los gastos en materia de alojamiento, transporte o atenciones protocolarias necesarias para llevar a cabo la promoción del destino, que, sin duda, constituyen un retorno muy interesante para los patrocinadores.</p> <p>Se plantea que el patrocinio se desarrolle durante todo el año, excepto en aquellos casos en los que sea temporada alta, y la demanda no permita llevar a cabo esta actividad, tanto a nivel nacional como internacional. Las aportaciones pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bonos de hotel u otro tipo de alojamiento. 2. Atenciones protocolarias. 3. Ofertas/tarifas especiales o actividades extraordinarias. 4. Descuentos en otros productos relacionados con la actividad de patrocinio. 5. Cupos de reservas para el Ayto. de Málaga. 6. Bonos en medios de locomoción
--	--

98/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	98/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Publicaciones y material promocional del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad (On-line, Off-line y Digital)
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000 € - 40.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente. - Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.

99/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	99/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN	<p>El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad tiene diferentes publicaciones que se usa dentro de las labores promocionales que tiene encomendada.</p> <p>Todas la publicaciones son necesarias actualizarlas, tanto a nivel de contenido, como a nivel de marca, debido a la implantación de la marca de ciudad Málaga, la ciudad redonda.</p> <p>De forma general las aportaciones pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Planos.2. Folletos (tanto generalistas relacionados con el período de estancia en Málaga del turista o visitante, folleto de tres días, cinco días, un día...como folletos específicos de segmentos tales como los de naturaleza, rutas turísticas, cruce shop...).3. Libros de la ciudad.4. Soportes publicitarios tanto on-line como off-line, así como digital.5. Vídeos.6. Aplicaciones informáticas para conocimiento de la ciudad (nueva señalización, beacons, herramientas de gamificación e IA)7. Merchandising.
-----------------	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	100/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Festivales, eventos y encuentros o talleres profesionales organizados por el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	3.000 € - 40.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente.

101/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	101/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<ul style="list-style-type: none"> - Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La ciudad de Málaga reúne unas condiciones excepcionales para la realización de actividades al aire libre, pero también dispone de espacios adecuados con aforo suficiente para celebrar acontecimientos de cualquier índole que ayuden a la promoción de la ciudad.</p> <p>Sobre todo, para dar a conocer la ciudad, son interesantes todos aquellos acontecimientos, eventos, galas o festivales, que ayuden a su promoción. Dichos eventos tendrán lugar a lo largo del año, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuentro profesional en el marco de la Feria de Málaga. - Encuentros profesionales en el marco de Ferias de Turismo (FITUR, ITB, WTM). - Festivales promocionales de la ciudad (Festival de cometas, Festival de magia) - Galas Promocionales (Premios Turismo Ciudad de Málaga) - Talleres profesionales relacionados con el Turismo Sostenible - Talleres profesionales relacionados con el Turismo Accesible - Presentaciones de campañas profesionales, nuevos productos y segmentos. <p>Es por ello, que, considerando que, por un lado es una actividad que tiene un importante retorno desde el punto de la promoción turística, que además se propone que se realice en época considerada baja para el turismo, se considera interesante su realización.</p> <p>Las aportaciones pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Espacios 2. Amenización de eventos 3. Soportes de ayuda a la promoción de eventos en materias específicas como eventos sostenibles, accesibles, deportivos,... 4. Propuestas alternativas descentralizadas para el fomento de eventos sostenibles 5. Merchandising (photocall, landyards,...) 6. Atenciones protocolarias 7. Alojamiento 8. Transportes 9. Publicidad

102/178

Código Seguro De Verificación	q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	102/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Acciones de Street Marketing organizadas por el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 100.000 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	3.000 € - 100.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente.- Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.
MÁS INFORMACIÓN	Una de las tareas principales de la labor de promoción turística es captar la atención de posibles visitantes y turistas. Y para dar a

103/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	103/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>conocer la ciudad, son interesantes todas aquellas acciones que atraigan a los usuarios en un lugar público y que llamen la atención. Considerando que, por un lado es una actividad que tiene un importante retorno desde el punto de la promoción turística, y que se puede realizar con motivo de campañas concretas, o dirigidos a sectores o segmentos concretos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de segmentos como gastronomía, cultura del vino,... - Promoción relacionada con la cultura de Málaga. - Promoción a través del arte urbano (graffittis,...) <p>Es por ello que las aportaciones para las acciones de Street Marketing pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Murales en calles o paradas de transportes públicos como autobuses, metro,... que sean muy concurridas de una ciudad. 2. Vinilado de autobuses urbanos o turísticos. 3. Carteles o pancartas en edificios, marquesinas, museos, calles,... 4. Espectáculos al aire libre (de baile, magia, música,...) 5. Degustaciones gastronómicas, de bebidas,...
--	--

104/178

Código Seguro De Verificación	q3KkhkJMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	104/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KkhkJMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Muestras Culturales para jóvenes "Málaga Crea"
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De junio a septiembre 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	De enero a marzo 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	95.000,00 €
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000/90.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	<p>Proyectos de fomento del arte y creación artísticas de los jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea 2025". Entre las actividades que generan este certamen destacamos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pasarela con desfile en un espacio de la ciudad de Málaga por determinar de la Muestra Joven de Moda. ➤ Conciertos de MálagaCrea Rock. ➤ Final Muestra de Gastronomía Joven en un restaurante de la ciudad de Málaga por determinar. ➤ Exposición y proyección de obras de artes visuales. ➤ Representación de finalistas de Artes Escénicas. ➤ Concierto de finalistas de Jóvenes Intérpretes. ➤ Exposición de los finalistas de la Muestra Joven de Cómic en una sala de la ciudad de Málaga. ➤ Proyección de finalistas de la Muestra Joven Audiovisual. ➤ Lectura de finalistas de la Muestra de Literatura Joven. ➤ Impresión de las publicaciones MálagaCrea 2025: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Libro de Microrrelatos ▪ Libro de Narrativa Breve y Poesía ▪ Fanzine de Comic y Recetario de Gastronomía


105/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	105/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grabación, edición y postproducción Audiovisual de las distintas actividades que genera el programa MálagaCrea: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasarela de Moda ▪ Conciertos MálagaCrea Rock ▪ Conciertos Jóvenes Intérpretes ▪ Lectura de finalistas de Literatura ▪ Representaciones de Artes Escénicas ▪ Exposiciones de Artes Visuales ▪ Exposiciones de Cómic ▪ Final de Gastronomía ▪ Entregas de Premios
--	---

106/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	106/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Málaga Capital Europea de la Juventud 2027
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1/1 al 31/12/2027, si bien la designación será el 21/11/2024 y tiene repercusión desde 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Toda la anualidad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 7.000.000. €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000/500.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La ciudad ha sido seleccionada como la única representante española en la carrera por la 'Capital Europea de la Juventud 2027', que concede el European Youth Forum (EYF) a aquellos municipios que desarrollan una estrategia integral de apoyo a la juventud y a la participación de los jóvenes en la toma de decisiones de gobierno.</p> <p>El Foro Europeo de la Juventud es la organización que representa la voz de la juventud en Europa, trabaja estrechamente con la Comisión Europea, y está compuesta por más de 100 organizaciones que representan a 10 millones de jóvenes de todo el continente. Sus prioridades son los derechos de los jóvenes, la participación en la toma de decisiones, la</p>

107/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	107/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>sostenibilidad de nuestro entorno, y el empoderamiento de las organizaciones juveniles.</p> <p>La candidatura, impulsada por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, cuenta con la implicación activa de las asociaciones juveniles European Youth Parliament - Spain, Intercambia y Fundación Cánovas.</p> <p>En esta etapa del proceso, estamos mejorando el contenido de la candidatura de cara a la proclamación oficial el próximo 21 de noviembre en Bruselas (Bélgica), y donde competimos junto a Parma (Italia), Skopie (Macedonia del norte), Chisináu (Moldavia), y Fuenlabrada (España).</p> <p>La propuesta de Málaga se apoya en tres ámbitos de trabajo distintos en los que hay una trayectoria consolidada y una planificación realista y ambiciosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Moving: Relacionado con las acciones a favor del desarrollo personal y profesional de los jóvenes, especialmente en sectores emergentes como la tecnología; la movilidad sostenible; y las relaciones con Europa. Junto a ello, ampliar los cauces de participación de la juventud en la sociedad. - Living: Vinculado con la implicación de la ciudadanía en el diseño de un entorno urbano sostenible y ecológico, un plan de viviendas para jóvenes realista, las alternativas de ocio saludable, y el apoyo a la creación artística joven. - Giving: Apartado en donde se incluyen las acciones de solidaridad para que ningún joven se quede atrás, se apoye a las familias jóvenes, se tenga una atención especial a las personas vulnerables o con discapacidad, y se refuerce el voluntariado y el asociacionismo. <p>La propuesta malagueña aspira a ser un referente de las políticas para la juventud en la era urbana, dando protagonismo a la participación activa de los jóvenes de modo individual o a través de asociaciones.</p> <p>Junto a ello, quiere aprovechar su condición de nexo de unión entre Europa y el norte de África para ayudar al empoderamiento de las iniciativas juveniles.</p> <p>La capitalidad europea de la Juventud, supone la programación de un conjunto de eventos formativos, culturales y lúdicos, además de encuentros, seminarios, ferias y muestras en las que la ciudad proyecta su implicación de cara a considerar a la población juvenil como el centro de sus actuaciones y foco de atracción de jóvenes de fuera de la ciudad con el compromiso de que haya un legado que se pueda visualizar en la ciudad y que repercuta y empodere a la población juvenil malagueña para el desarrollo político, económico y social después del año 2027.</p>
--	--

108/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	108/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria de Málaga en la Explanada de la Juventud 2025
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	De enero a marzo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o material para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	100.000 €
IMPORTE DEL PATROCINIO	5.000/100.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	Actuaciones musicales en la Explanada de la Juventud situada entre el recinto ferial y el Palacio de Ferias.

109/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	109/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Jóvenes y Naturaleza 2025
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a noviembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	De enero a marzo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o material para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	30.000 €
IMPORTE DEL PATROCINIO	1.500/6.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	Actividades de turismo y de deportes de bajo impacto ambiental en parajes naturales de la provincia de Málaga.

110/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	110/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Carrera mujeres contra el cáncer 2025
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Marzo 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 35.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 2.000€.importe maximo 35.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento en proporción a la aportación económica. Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS. Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.

111/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	111/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.
MÁS INFORMACIÓN	La carrera en ediciones anteriores alcanza un número de participantes superior a 3.000 personas, donde se disfruta de una actividad lúdico deportiva para visibilizar la enfermedad del cáncer en las mujeres y, la necesidad de sumar los esfuerzos en la prevención y detección precoz.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	112/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día del Orgullo Gay 2025
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Junio 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 de abril de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 3.000€, importe máximo 15.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad, teniendo prioridad el patrocinador que proponga patrocinar al menos el 50% de la totalidad del presupuesto de la actividad patrocinada.</p> <p>Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:

113/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	113/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA en proporción a la aportación económica.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La celebración de esta actividad en ediciones anteriores alcanza un número de participantes superior a 3.000 personas. Todas las actividades realizadas en torno a este día, se pueden conocer en la Memoria anual que cada año hace el área y en la página web, donde se pueden encontrar artículos concretos al respecto.</p>

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	114/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de agosto de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 6.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p>

115/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	115/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA. Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto. Presentación de la empresa como colaboradora en el II PLAN MALAGA CIUDAD SALUDABLE
MÁS INFORMACIÓN	https://derechossociales.malaga.eu/es/politicas-inclusivas/habitos-saludables/#.Y6NMMluCGUk

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	116/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Adquisición de totem-desfibrilador para instalación en la ciudad de Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de agosto de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación en especie (desfibrilador y totem)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	Mínimo de 3.000€, máximo sin límite (según aportación económica y/o en especie)
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo por desfibrilador y totem 3.000€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán todas las ofertas económicas que cumplan los requisitos establecidos, del mínimo de aportación económica y/o en especie, siempre y cuando demuestren la discreción y calidad técnica de la publicidad, el compromiso efectivo del patrocinador con acciones sociales de interés público y el ofrecimiento del mayor número de horas de formación de RCP con cada DEA.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento. Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.

117/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	117/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA. Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto, en la página MALAGA CARDIO PROTEGIDA.
MÁS INFORMACIÓN	https://cardioprotegida.malaga.eu/

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	118/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día Internacional de la Familia
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mayo 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Marzo 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (material camisetas, gorras.....)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 2.000€. Importe máximo 15.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Día Internacional.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p>

119/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	119/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.
MÁS INFORMACIÓN	La Sección de Menores y Familia celebra todos los años el Día internacional de la familia, cuyo objetivos principales son promover estilos de vida saludables, lograr una utilización saludable positiva del tiempo libre y del ocio, un uso razonable de las nuevas tecnologías y convivir y compartir: disfrutar jugando.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	120/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día Internacional de la Niña
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de agosto 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (material camisetas, gorras.....)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 500€. Importe máximo 3.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Día Internacional.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p>

121/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	121/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Menores y Familia se suma cada año a la conmemoración de este día, con actos en los centros educativos de la ciudad, para dar visibilidad a este evento, se elige un colegio para desarrollar el acto central de esta celebración, en el que se realizan actividades lúdicas, se lee un manifiesto que previamente trabajan los centros educativos y se convoca a los medios de comunicación para que se hagan eco de la conmemoración de este día</p>

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	122/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XXX Semana de las Personas Mayores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mayo 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de marzo 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (material camisetas, gorras, bolsas, material de oficina.....)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 26.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 6.000€. Importe máximo 26.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Patrocinador Único, obtendrá retornos en: Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la Semana de las Personas Mayores. Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS. Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA. Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.

123/178

Código Seguro De Verificación	q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	123/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Patrocinador múltiple, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la XXX Semana de las Personas Mayores, en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS. Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA en proporción a la aportación económica.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Mayores responsable de la organización de la actividad, consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://derechossociales.malaga.eu/es/mayores/actividades/semana-de-las-personas-mayores-00001/#.Y6VefouCGUk</p>

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	124/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Certamen relato breve Revista Solera
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de marzo 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (para materializar el acto del fallo del certamen y entrega de premios)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 2.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 1.500€. Importe máximo 2.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.”</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Certamen.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p>

125/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	125/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA. Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.
MÁS INFORMACIÓN	La Sección de Mayores responsable de la Revista Solera.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	126/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria de Agosto "Caseta municipal de las personas mayores El Rengue"
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 de junio 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económico
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 50.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 5.000€. Importe máximo 50.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la Feria de agosto 2025, Caseta Municipal de las Personas Mayores El Rengue.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS y en la Revista Solera.</p>

127/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	127/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA que se realicen con motivo de la presentación de la Caseta Municipal de las Personas Mayores “el Rengue” para la Feria 2025.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Mayores es la responsable de la organización de la actividad.</p> <p>La finalidad de la Caseta Municipal de las Personas Mayores “El Rengue”, que acoge desde hace ya más de tres décadas, en el Recinto ferial del Cortijo de Torres, a una representación numerosa del Colectivo de Personas Mayores de los once distritos municipales, no es otra que proporcionarles un sitio adecuado, conforme a sus características y necesidades, donde pasar unas horas amenas, entretenidas y de diversión, disfrutando del ambiente distendido, de regocijo y festivo que se siente y se vive en nuestra ciudad durante los ocho jornadas de feria.</p> <p>Convirtiendo a las Personas Mayores en las verdaderas protagonistas de la Caseta, y donde en torno a una cena se les ofrece un programa de entretenimiento y de actuaciones musicales, diseñado, planificado y dirigido por y para ellas, con objeto de incorporarlas a esta primera fiesta de la ciudad, como un sector poblacional más, con sus características peculiares y singulares, haciendo que sean muchas Personas Mayores las que puedan acercarse a nuestra Feria, ya que de otra manera no lo harían, y puedan participar, integrarse y disfrutar del entretenimiento y el esparcimiento que se palpa y se respira, durante esos días de feria, en la ciudad de Málaga.</p>

128/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	128/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Promoción envejecimiento saludable
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de septiembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 12.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 6.000€ y máximo 12.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p>

129/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	129/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p> <p>Presentación de la empresa como colaboradora en el PLAN DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE del Ayuntamiento de Málaga</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Talleres de promoción de hábitos saludables con objeto de mantener las capacidades funcionales durante el envejecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actividad física -Alimentación equilibrada -Brecha digital -Hábitos saludables -Crecimiento personal <p>https://derechossociales.malaga.eu/es/mayores/actividades/semana-de-las-personas-mayores-00001/#.Y6VefouCGUk</p>

Código Seguro De Verificación	q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	130/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día Internacional de los Derechos de la Infancia
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de agosto 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 1.000€. Importe máximo 3.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Día Internacional de los Derechos de la Infancia. Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.

131/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	131/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>El Día internacional de Los Derechos de la Infancia, se celebra el 20 de noviembre y conmemora la aprobación por las Naciones Unidas en 1989 de la Convención de los derechos de la infancia. La actividad propuesta tiene como objetivo proporcionar un espacio lúdico y participativo donde los niños y niñas puedan ejercer su derecho al ocio y al juego (Art. 31 de dicha Convención), promoviendo al mismo tiempo la concienciación sobre sus derechos y el respeto a los demás</p> <p>Los Objetivos fundamentales que persigue este evento son:</p> <ul style="list-style-type: none">Fomentar el derecho al Juego.Fomentar el derecho a la Participación.Fomentar el derecho a la Igualdad y la Inclusión.Convivir y compartir: disfrutar jugando.Fomentar el desarrollo integral del niño a través del ocioConcienciación sobre los Derechos de la Infancia

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	132/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad Y Accesibilidad.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Tribunas del mayor y de personas con diversidad funcional "Semana Santa 2025".
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	28 de febrero 2025
MODALIDAD PATROCINIO	APORTACION ECONOMICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 6.000€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 1.000€, importe máximo 6.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar el logo de la entidad en las invitaciones que se realicen para las personas asistentes, así como en la publicidad que se instale en las tribunas.</p>

133/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	133/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p><i>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</i></p> <p><i>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA, que se realicen con motivo de la presentación pública de las Tribunas de Semana Santa 2025, para la asistencia a los desfiles procesionales.</i></p> <p><i>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</i></p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Las Secciones de Mayores y de Accesibilidad son las responsables de la actividad.</p> <p>Durante los desfiles procesionales de nuestra Semana Santa 2025 (del 13 al 21 de abril), se instalará, en una zona favorecida del recorrido oficial de nuestra ciudad, las Tribunas del Mayor y de las Personas con Diversidad Funcional, las cuales irán destinadas al Colectivo de Personas Mayores (Residencias de Mayores, Asociaciones de Mayores, Mesa Permanente de Mayores, Personas Mayores del Servicio de Ayuda a Domicilio y Mayores a título particular) y al Colectivo de Personas con Diversidad Funcional (Residencias de Personas con Diversidad Funcional, Asociaciones de Personas con Diversidad Funcional, Personas con Diversidad Funcional del Servicio de Ayuda a Domicilio y Personas con Diversidad Funcional a título particular).</p> <p>Las Tribunas quedarán instaladas para la visualización de la Semana Santa 2025, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, y a las mismas estarán invitadas cada día, más de 1500 personas de ambos colectivos a que presencien, de forma gratuita, los distintos desfiles procesionales de nuestra ciudad, con objeto de que personas de estos sectores poblacionales, presencien, desde un lugar privilegiado y de forma cómoda, esta manifestación religiosa y cultural de Málaga.</p>

134/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	134/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones en el Centre Pompidou Málaga.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 1.300.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 100.000,00€ hasta 1.300.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores Principales.
MÁS INFORMACIÓN	En 2025, el programa de exposiciones del Centre Pompidou Málaga se compone de dos exposiciones temporales, más una exposición semipermanente, así como una exposición taller para familias.

135/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	135/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA</i>	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conferencias, seminarios y congresos en el Centre Pompidou Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.100,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Programa de conferencias y simposios a realizar durante 2025, relacionados con las temáticas artísticas que se traten en las exposiciones exhibidas.

136/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	136/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y websites del Centre Pompidou Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 206.796,23 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 25.000,00€ hasta 200.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	Campañas de publicidad en medios, RRSS, publicidad exterior, páginas web.

137/178

Código Seguro De Verificación	q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	137/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Publicaciones.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10,000,00€ hasta 50.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	Catálogos de las exposiciones del ejercicio 2025

138/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	138/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades educativas y de mediación cultural del Centre Pompidou Málaga.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de noviembre 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 164.253,77€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 50.000,00€ hasta 160.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Visitas guiadas, talleres didácticos, actividades en el espacio para familias, Impromptu, y resto de actividades didácticas prevista para 2025

139/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	139/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de teatro, danza, conciertos, performances, etc del CPM
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 35.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00€ hasta 25.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Durante todo el ejercicio 2025 se realizarán en las salas expositivas, en el auditorio y en el resto de espacios del Centre Pompidou Málaga, una serie de conciertos, performances, actividades teatrales o de danza, con el fin de aunar distintas disciplinas artísticas.

140/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	140/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Hors Pistes en el Centre Pompidou Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de septiembre y noviembre de 2025.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	31 de agosto de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 15.000,00€ hasta 40.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	El programa Hors Pistes consiste en una exposición de aproximadamente un mes, así como una serie de performances y actividades, en torno a un tema, que tratarán simultáneamente artistas contemporáneos de Francia y España.

141/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	141/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades formativas en arte, cultura o gestión cultural en el CPM
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Paralelamente a cada exposición, se realizarán una serie de talleres y actividades formativas relacionadas con el autor, la técnica o el movimiento artístico al que corresponde, así como diversos cursos y seminarios relacionados con la gestión cultural.

142/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	142/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones en la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 310.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 50.000,00€ hasta 300.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	En 2025, el programa de exposiciones de la Colección del Museo Ruso consistirá en un mínimo de cuatro exposiciones temporales, todas relacionadas con el arte ruso desde el s. XV hasta nuestros días.

143/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	143/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conferencias, seminarios y congresos en la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.100,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Programa de conferencias y simposios a realizar durante 2025, relacionados con las temáticas artísticas que se traten en las exposiciones exhibidas.

144/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	144/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y websites de la Colección del Museo Ruso de S. P.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 185.546,23€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 25.000,00€ hasta 180.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	Campañas de publicidad en medios, RRSS, publicidad exterior, páginas web.

145/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	145/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Publicaciones de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 80.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 8.000,00€ hasta 80.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	Catálogos de las exposiciones del ejercicio 2025

146/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	146/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades educativas y de mediación de la Colección del Museo Ruso.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	<i>Aportación económica.</i>
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	<i>El presupuesto estimado de la actividad asciende a 164.253,77€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.</i>
IMPORTE DEL PATROCINIO	<i>Desde 50.000,00€ hasta 160.000,00€</i>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<i>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</i>
RETORNOS	<i>Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.</i>
MÁS INFORMACIÓN	<i>Visitas guiadas, talleres didácticos, actividades educativas, y resto de actividades didácticas prevista para 2025.</i>

147/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	147/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de teatro, danza, conciertos, performances, etc del CMR
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 40.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Durante todo el ejercicio 2025 se realizarán en las salas expositivas, en el auditorio y en el resto de espacios de la Colección del Museo Ruso, una serie de conciertos, performances, actividades teatrales o de danza, poniendo en común distintas disciplinas artísticas.

148/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	148/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades formativas en arte, cultura o gestión cultural en el CMR
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 15.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Paralelamente a cada exposición, se realizarán una serie de talleres y actividades formativas relacionadas con el autor, la técnica o el movimiento artístico al que corresponde. Además, se realizan cursos, seminarios o encuentros relacionados con la gestión cultural

149/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	149/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Creación de zona de gamificación
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 40.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	En el espacio 3 de la Colección del Museo Ruso, se creará una zona dedicada al público joven, en el que se instalará un juego relacionado con la cultura y el arte ruso.

150/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	150/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones en el Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 140.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 30.000,00€ hasta 140.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores Principales.
MÁS INFORMACIÓN	En 2025, el programa de exposiciones del Museo Casa Natal Picasso se compone de dos exposiciones temporales, con fondos propios y préstamos de museos e instituciones españolas de primer nivel.

151/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	151/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conferencias, seminarios y congresos en el Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.600,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 6.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Programa de conferencias y simposios a realizar durante 2025, relacionados con las temáticas artísticas que se traten en las exposiciones exhibidas

152/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	152/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y websites del Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 90.398,11 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 15.000,00€ hasta 90.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría de Colaborador.
MÁS INFORMACIÓN	Campañas de publicidad en medios, RRSS, publicidad exterior, páginas web.

153/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	153/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Publicaciones del Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 80.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 8.000,00€ hasta 80.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría de Colaborador.
MÁS INFORMACIÓN	Catálogos de las exposiciones del ejercicio 2025, así como la reedición de las obras que componen el compendio total de la obra gráfica del Museo Casa Natal Picasso, y publicaciones relacionadas con la vida y obra del pintor.

154/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	154/178
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades educativas y de mediación cultural del Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 82.126,91 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 20.000,00€ hasta 80.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Visitas guiadas, talleres didácticos, actividades en el Aula Didáctica, y resto de actividades didácticas prevista para 2025

155/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	155/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de teatro, danza, conciertos, performances, etc del MCNP
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 10.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Durante todo el ejercicio 2025 se realizarán en las salas expositivas y el Salón de actos del Museo Casa Natal Picasso, una serie de conciertos, performances, actividades teatrales o de danza, que pretenden establecer un diálogo ente las distintas disciplinas artísticas.

156/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	156/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades formativas en el Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 10.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Paralelamente a cada exposición, se realizarán una serie de talleres y actividades formativas relacionadas con el autor, la técnica o el movimiento artístico al que corresponde, así como cursos o seminarios relacionados con la gestión cultural.

157/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	157/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Octubre Picassiano
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de octubre y diciembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de octubre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	El Octubre Picassiano encuadra realmente todas las actividades a realizar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año, tales como programas especiales de difusión, proyectos artísticos sobre la fachada del edificio del Museo Casa Natal Picasso, y otros.

158/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	158/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto Expositivo: Mona Kuhn: Y tu desnudo será un gran poema. MuCAC sede La Coracha.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo y agosto de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 70.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00€ hasta 40.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Se trata de la primera exposición monográfica en institución museística de la célebre fotógrafa norteamericana en nuestro país, una de las máximas exponentes en la representación del desnudo contemporáneo.

159/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	159/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición "Cómo batir la imaginación para que no se corte. Constelaciones en torno a la obra de Rafael Pérez Estrada" MuCAC Sede La Coracha
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de septiembre 2025 y enero de 2026
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	5 de agosto de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 120.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00€ hasta 120.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	El proyecto expositivo pretende acercar obras de artistas españoles o internacionales en torno a la iconografía del poeta y creador visual madrileño. Participarán artistas y creadores de la vanguardia española como Remedios Varo, Rafael Alberti, Maruja Mallo etc... a creadores más contemporáneos como Pilar Albarracín a Rogelio López Cuenca, entre otros. Se trata del proyecto expositivo más ambicioso y novedoso dedicado al artista malagueño, como anfitrión para acoger lecturas transversales.

160/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	160/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto Expositivo: Mujeres Diosas. Fotografías de Ricard Terré. MuCAC Sede La Coracha
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de septiembre de 2025 y enero de 2026
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	25 de julio de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 65.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 6.000,00€ hasta 65.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Primera exposición monográfica en Málaga de una selección de fotografías en torno al tema femenino, que abarcan toda la trayectoria del célebre fotógrafo catalán Ricard Terré, profesional indispensable de la renovación del lenguaje fotográfico español desde los años 50's del siglo XX. La mayoría de las obras son vintage o copias de época.

161/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	161/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto Expositivo; Jornadas de estudio y actividades paralelas. El Verdial. MuCAC.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de agosto 2025 y enero de 2026
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	15 de julio de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 65.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 65.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Proyecto expositivo de naturaleza antropológica, vinculado al concepto de Málaga y lo popular, que además del estudio riguroso de la comisaria, implicar a otras voces multidisciplinares y contemporáneas sobre el tema (Niño de Elche...)

162/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	162/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto Fotográfico: Misión Málaga. 11 distritos, 11 fotógrafos – MuCAC
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo 2025 y marzo de 2026
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 140.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 8.000,00€ hasta 120.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores o Patrocinadores, según aportación final.
MÁS INFORMACIÓN	Se trata proyecto fotográfico a realizar por 11 fotógrafos españoles de consolidada trayectoria en el medio fotográfico español e internacional. Véase listado. Bajo la dirección artística de Eduardo Nave un total de 11 fotógrafos, (Txema Salvans, Matías Costa, Ana Amado, Sergio Belinchón, Eduardo Nave, Beatriz S. González, Jordi Bernardo, David Jiménez, Susana Girón, Noelia García Bandera y Antonia Moreno) recorrerán los once distritos de la capital malagueña, durante 4 visitas (una por estación anual). La duración del proyecto es de doce meses en la toma de fotografías, y posteriormente culminará con la edición de una foto libro que reúna una selección de las 220 fotografías que pasarán a ser de titularidad municipal (MuCAC). De ellas, se positivarán un total de 110 (10 de cada distrito) para la colección, que, con posterioridad se exhibirán en el nuevo equipamiento museístico MuCAC. La actividad, en el ámbito del programa Espacio Abierto, promovido por el nuevo equipamiento museístico posee un alto interés artístico y documental, y será foto libro de referencia que registre el desarrollo urbanístico de Málaga. La selección de

163/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	163/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>fotógrafo/as a cargo del director artístico, ha tenido en cuenta tanto la procedencia española (andaluza y malagueña) de los fotógrafos seleccionados, así como la paridad de género de los creadores fotográficos, y sin lugar a dudas la solvencia técnica /artística de los fotógrafos y fotógrafas propuestos.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	164/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	CICLO PERFORMATIVO: ELLAS PONEN EL CUERPO – MuCAC Sede Mayoristas
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de febrero y diciembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	20 de enero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 41.400,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 20.000,00€ hasta 41.400,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	6 performances a realizar en plaza de sede mayorista del MuCAC (extinto CAC) y en salas destinadas a la colección de sede La Coracha, bajo la dirección artística de MuCAC y comisariado de Semíramis González. Entre las creadoras latinoamericanas seleccionadas podemos destacar a Regina José Galindo o Beth Moysés. O la malagueña Verónica Ruth Frías.

165/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	165/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Adquisición de mobiliario de almacenamiento para obras artísticas de la colección municipal, adscritas a MuCAC
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de julio y diciembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	10 de junio de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 180.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00E hasta 180.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Los nuevos almacenes de la sede Mayoristas requieren para la óptima conservación de las colecciones artísticas de mobiliario de almacenamiento, consistente en peines compactos para pinturas y obras bidimensionales, y planeros y estanterías para obra sobre papel y textiles.

166/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	166/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y websites de MuCAC: campaña de lanzamiento de la marca.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo de 2025 y febrero de 2026
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	10 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 45.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00€ hasta 45.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Plan de campaña de publicidad para presentar el nuevo museo, dividido en fases que se complementan entre sí para generar expectación, involucrar a la comunidad y asegurar una puesta en marcha con gran impacto.

167/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	167/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	OMNÍMODA. La fotografía como display. MuCAC Málaga. Sede La Coracha.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo y agosto de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	10 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00€ hasta 50.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La muestra "Omnímoda. Fotografía como display", es un proyecto que define cómo la fotografía ha evolucionado hasta convertirse en un lenguaje total, omnipresente y en constante expansión. Ya no se limita a ser una imagen bidimensional colgada en una pared o vista a través de una pantalla; se ha transformado en una entidad viva y orgánica que redefine la realidad, el pensamiento y la comunicación.</p> <p>En el siglo XXI la fotografía ha superado su tradicional rol documental para integrarse con otros lenguajes, acercándose más a la pintura, la escultura o el collage. Esta evolución ha llevado a que la fotografía se perciba no sólo como un instante o registro, sino como un objeto, una atmósfera y una experiencia vital.</p>

168/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	168/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Mobiliario y equipamiento técnico del aula didáctica/zonas de descanso de MuCAC sede La Coracha.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo y septiembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	10 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 75.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00E hasta 75.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	El nuevo plan para el aula didáctica/zonas de descanso tiene como objetivo crear un espacio renovado, versátil y sostenible que responda a las necesidades de un público más amplio y diverso. Siguiendo las líneas generales establecidas de MuCAC Málaga, se busca transformar al aula en un entorno acogedor y funcional que fomente el aprendizaje y la participación. Con estas mejoras el aula didáctica/zonas de descanso se consolidará como un espacio de referencia dentro del nuevo museo, capa de inspirar a la comunidad, al tiempo que se alinea con criterios sostenibilidad y versatilidad en entornos culturales y educativos.

169/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	169/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Espacio 0. Málaga Sostenible. MuCAC Málaga. Sede La Coracha.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de abril y diciembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de marzo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 62.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00€ hasta 62.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) conforman la hoja de ruta global que se han marcado todos los países del mundo para hacer de este planeta, un lugar más próspero, más justo y más respetuoso con el medio ambiente. También es una oportunidad de contar con una herramienta internacional que permita a la cultura contribuir a este fin común. La cultura y el ecosistema cultural acompañan a los debates que se producen, y también contribuyen a la transformación social, proponiendo un cambio en las narrativas y en los valores que ayudan a construir una nueva ciudadanía basada en la cohesión social, las alianzas, el respeto, la paz y la equidad. Durante 2025 se desarrollarán tres proyectos site specific, relacionados con un ODS concreto.

170/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	170/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Stand By_025. Guía de Fotografía Andaluza Actual.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de abril y diciembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de marzo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 10.000,00 € hasta 30.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	<p>La edición de la publicación Stand By_025. Guía de Fotografía Andaluza Actual, es una publicación especializada en fotografía que tiene como finalidad promover la fotografía andaluza, con el objetivo principal de impulsar la creación, investigación, promoción y visibilidad del sector de las artes visuales en su conjunto.</p> <p>Un completo libro que, pretende convertirse en referencia dentro de las artes visuales de Andalucía y España, colocando a Málaga como eje propulsor de la fotografía andaluza.</p>

171/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	171/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Jornadas Cultura y Desarrollo Sostenible.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de abril y diciembre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de marzo de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00€ hasta 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Las instituciones culturales y el arte tienen un papel muy relevante tanto en la difusión como en el logro de un desarrollo sostenible. Por ello, estas conferencias pretenden sensibilizar y movilizar al sector cultural en torno al nuevo paradigma de sostenibilidad definido por la Agenda 2030, así como ofrecer las herramientas que permitan entender el nuevo contexto internacional y la responsabilidad de la cultura como transmisora de valores.

172/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	172/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Futuro de la fotografía en Andalucía. Jornadas.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de septiembre y octubre de 2025
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	1 de agosto de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 17.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Desde 5.000,00E hasta 17.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Este encuentro especializado en fotografía tiene como objetivo conseguir que la fotografía andaluza tenga más recorrido dentro del contexto nacional e internacional colaborando así al crecimiento de la cultura visual del público andaluz, colocando a Málaga como eje impulsor de la fotografía andaluza.

173/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10	
Observaciones		Página	173/178	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RETORNOS PATROCINADORES PRINCIPALES ACTIVIDADES AGENCIA DE MUSEOS LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS E.M. Y C. (aportaciones desde 200.000,00€)

- Presentación del convenio de patrocinio en el Centro con la presencia del Alcalde
- Presencia en el cuadro de patrocinadores del Centro en formato proporcionado para la categoría
- Presencia institucional de un representante por parte del patrocinador en las ruedas de prensa de presentación de la actividad patrocinada
- Mención en página web, con logotipo y link en formato proporcionado para la categoría
- Exclusividad en el mismo sector de actividad, dentro de la misma categoría de patrocinadores
- Asistencia y presencia de logotipo en ruedas de prensa de presentación de la programación anual
- Presencia en la presentación a los medios de la memoria anual
- Posibilidad de financiar la edición de material gráfico del CPM, con la presencia exclusiva de logotipo
- Presencia del logotipo en las entradas al Centro
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción promocional anual
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de dos acciones institucionales anuales
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción protocolaria anual
- 1 entrada VIP a las exposiciones por cada 40.000 € o fracción de aportación
- 10 invitaciones de entrada para obsequios por cada 40.000 € o fracción de aportación
- 1 visita guiada anual para grupos por cada 100.000 € de aportación
- 2 invitaciones anuales a la inauguración de exposiciones temporales por cada 100.000 € de aportación
- Posibilidad de uso de la imagen del CPM en elementos de comunicación, con la leyenda "Patrocinador Principal del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.
- 15 % de descuento en la adquisición de entradas para obsequios, productos derivados y tienda del CPM
- 5 Catálogos gratuitos anuales por cada 40.000 € o fracción de aportación
- Participación en acciones conjuntas en redes sociales mediante un número proporcionado de publicaciones
- Mención con logotipo en publicaciones en formato proporcionado para cada categoría
- Envío de información periódica sobre las actividades del CPM
- Derecho de realización de acciones de promoción o de activación propias utilizando la imagen del CPM con la leyenda "Patrocinador Principal del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.

174/178

Código Seguro De Verificación	q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	174/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RETORNOS PATROCINADORES ACTIVIDADES AGENCIA DE MUSEOS LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS E.M. Y C (aportaciones entre 100.000,00€ y 200.000,00€)

- Presentación del convenio de patrocinio en el Centro con la presencia del Alcalde
- Presencia en el cuadro de patrocinadores del Centro en formato proporcionado para la categoría
- Presencia institucional de un representante por parte del patrocinador en las ruedas de prensa de presentación de la actividad patrocinada
- Mención en página web, con logotipo y link en formato proporcionado para la categoría
- Exclusividad en el mismo sector de actividad, dentro de la misma categoría de patrocinadores
- Presencia del logotipo en las entradas al Centro
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción promocional anual
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acciones institucional anual
- 1 entrada VIP a las exposiciones por cada 50.000 € o fracción de aportación
- 10 invitaciones de entrada para obsequios por cada 50.000 € o fracción de aportación
- 1 visita guiada anual para grupos por cada 100.000 € de aportación
- 2 invitaciones anuales a la inauguración de exposiciones temporales por cada 100.000 € de aportación
- Posibilidad de uso de la imagen del CPM en elementos de comunicación, con la leyenda "Patrocinador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.
- 15 % de descuento en la adquisición de entradas para obsequios, productos derivados y tienda del CPM
- 2 Catálogos gratuitos anuales por cada 50.000 € o fracción de aportación
- Mención con logotipo en publicaciones en formato proporcionado para cada categoría
- Envío de información periódica sobre las actividades del CPM
- Derecho de realización de acciones de promoción o de activación propias utilizando la imagen del CPM con la leyenda "Patrocinador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.

175/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	175/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RETORNOS COLABORADORES ACTIVIDADES AGENCIA DE MUSEOS LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS E.M. Y C (aportaciones inferiores a 100.000,00€)

- Presencia en el cuadro de patrocinadores del Centro en formato proporcionado para la categoría
- Mención en página web, con logotipo y link en formato proporcionado para la categoría
- Exclusividad en el mismo sector de actividad, dentro de la misma categoría de patrocinadores
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción promocional anual
- 5 invitaciones de entrada para obsequios por cada 50.000 € o fracción de aportación
- Posibilidad de uso de la imagen del CPM en elementos de comunicación, con la leyenda "Colaborador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.
- 1 Catálogos gratuitos anual.
- Mención con logotipo en publicaciones en formato proporcionado para cada categoría
- Envío de información periódica sobre las actividades del CPM
- Derecho de realización de acciones de promoción o de activación propias utilizando la imagen del CPM con la leyenda "Colaborador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.

176/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	176/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Coordinación de Distritos
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades y festividades tradicionales de los distritos
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2025 y enero 2026
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	25 de noviembre de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación en especie de :</p> <p>caramelos y productos típicos navideños. caramelos y productos típicos navideños sin gluten. caramelos y productos típicos navideños sin azúcar.</p> <p>Todo ello para repartir en las festividades navideñas celebradas por los distritos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Caramelos Gominolas.- Caramelos masticables.- Caramelos duros cristal.- Mantecados, roscos- otros productos típicos navideños.
PRESUPUESTO	La presente actuación no genera ningún gasto a esta Administración.
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>La cantidad mínima para poder considerarlo patrocinio será de 1000 kilos de productos, debiendo incluirse al menos 50 kg de cada una de las modalidades y combinar varios tipos de los productos mencionados anteriormente.</p> <p>La mitad de los kilos, 500 kilos deberán aportarse sin gluten.</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Las ofertas que cumplan el precio unitario del importe mínimo fijado del patrocinio.

177/178

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	177/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
RETORNOS	Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Los Distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, impulsan y desarrollan la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio. Los Distritos en el marco de sus competencias y para la gestión de los asuntos municipales llevan a cabo el desarrollo de las distintas actividades socioculturales y pretenden con ello, satisfacer el interés público colectivo cultural y social de los distritos.

Código Seguro De Verificación	q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	02/12/2024 14:32:10
Observaciones		Página	178/178
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3KhkjMr186n9TxksoxWJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

